

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:504/2016

MATERIA: INFORMA FAVORABLEMENTE CONSTRUCCIÓN CONFORME AL ART. 55 LGUC, EN EL PREDIO RÚSTICO LAS ROZAS, ROL DE AVALÚO N° 624-09, COMUNA DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO.

Concepción, 09/06/2016

VISTOS:

Que don Wilson Olivares Bustamante, Alcalde y representante de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio, ha solicitado se informe favorablemente un anteproyecto de construcción de casetas sanitarias y sistema de alcantarillado con planta de tratamiento de aguas servidas (Ptas.) en el predio singularizado en la Materia, inscrito a su nombre a fojas 3749 N° 2081, del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, que tiene una superficie según sus títulos de 4,27 ha.; Informe Sectorial de la Oficina de Bulnes; y lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente de 1994; Art. 55 del D.F.L. N° 3.516; y Dictamen N° 30.457 de 22 de Abril de 2016, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se ha solicitado un informe favorable para la construcción de casetas sanitarias y sistema de alcantarillado con planta de tratamiento de aguas servidas (Ptas.), en 547,60 m2., del total de la superficie del predio, que se emplaza en las siguientes coordenadas UTM Datum WGS84 Huso19, Norte: 5.922.090 y Este: 233.925.
- 2. Que el Informe Técnico de la Oficina Sectorial Bulnes, del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del BioBío, concluye que el predio presenta una clase de suelo IVs y que la construcción ajena a la agricultura no afectará significativamente a los recursos naturales renovables.
- 3. Que se ha emitido carta de pertinencia negativa por el SEA N° 291 de 13 de Abril de 2015.

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE a la llustre Municipalidad de San Ignacio, representada por su Alcalde, don Wilson Olivares Bustamante, propietario del predio ya singularizado para construir de cuerdo a lo señalado en el Considerando N° 1.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/MCP

Distribución:

- Giannina Ruth Cid Staub Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas Or.VIII
- Jaime Arévalo Nuñez SEREMI Vivienda y Urbanismo Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Daniel Soto Lagos Director de Obras Municipales I. Municipalidad de San Ignacio
- Wilson Olivares Bustamante Alcalde Ilustre Municipalidad de San Ignacio
- Rodrigo García Hurtado Secretario Regional SEREMI de Agricultura



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DC75678A0A3CA811EBF3FAA362F3B0A1A796AB85